NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA

POSTULANTE AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
2024 - 2029

Guatemala, mayo 2,024

INDICE

Descripción	Página
Formulario de solicitud de inscripción.	3
Certificación original de partida de nacimiento .	5
Fotocopia legalizada del documento personal de identificación.	6
Constancia original de colegiado activo.	7
Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor.	8
Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, se encuentra en goce de derechos políticos.	9
Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, no afiliado a partido político.	10
Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos.	11
Constancia de carencia de condenas morales en la Procuraduría de Derechos Humanos.	12
Solvencia de pagos de multas de La Corte de Constitucionalidad.	13
Certificación de Archivo General de Protocolo en la que consta que no ha sido inhabilitado.	14
Constancia de la Unidad de Supervisión General de Defensa Pública Penal en la que consta que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria.	17
Constancia de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, de no haber sido inhabilitado como abogado.	18
Constancia de Díaz Durán & Asociados, S.A. de no haber sido sancionado.	19
Constancia original de carencia de antecedentes penales.	20
Constancia original de carencia de antecedentes policiales.	21
Declaración jurada de no impedimentos artículo 16, Ley de Probidad.	22
Declaración jurada en la que consta no ser conyuge o tener parentezco con los integrantes de la comisión de postulación.	23
Curriculum Vitae.	24
Datos Personales	24
Aspectos Académicos	24
Títulos Académicos.	24
Docencia Universitaria	25
Participación en Eventos Académicos.	25
Capacitaciones.	25
Diplomas	26
Cursos y Talleres	26

Descripción	Página
Publicaciones realizadas	26
Aspectos Profesionales	27
Experiencia Penal	27
Experiencia en Instituciones del Sistema de Justicia	28
Experiencia Administrativa	31
Reconocimientos o distinciones en el Ejercicio Profesional	36
Aspectos de Proyección Humana	36
Documentos Acreditativos del Curriculum Vitae	37
Documentos Acreditativos de Títulos Académicos	37
Documentos Acreditativos de Docencia	43
Documentos Acreditativos de Capacitaciones	44
Documentos Acreditativos de Publicaciones Realizadas	54
Documentos Acreditativos de Experiencia Penal	57
Documentos Acreditativos de Experiencia en Instituciones del Sistema de Justicia	61
Documentos Acreditativos de Experiencia Administrativa	82
Documentos Acreditativos de Reconocimientos o distinciones en el ejercicio profesional	101
Documentos Acreditativos de Méritos de Proyección Humana	103
Resumen de Curriculum Vitae	106
Plan de trabajo	108

Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES

SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres: NERY JOSUÉ	
Apellidos: LUCERO CHAVARRÍA	
Documento personal de Identificación: 2567 20428 2101	
Correo electrónico para recibir notificaciones: nerylucero78@gmail.com	
Teléfono:	**Celular:** 5414-4058

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

a) Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
b) Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
c) Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
d) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
e) Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
f) Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
g) Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encentra afiliado a ningún partido político.
h) Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
i) Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
j) Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
k) Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
l) Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
m) Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiacos.
n) Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
o) Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligénciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
p) Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
q) Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integras legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados:_____

Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala 17-05-2024

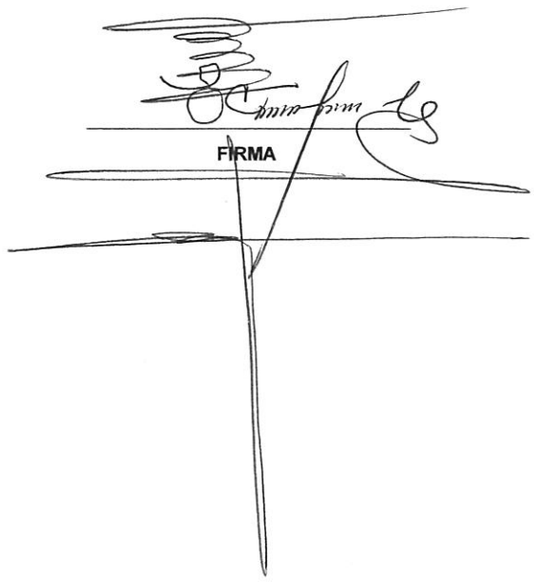

FIRMA

RENAP
Registro Nacional de las Personas

Correlativo: E0213019511052024

VERIFICADOR: EBA155115D5A
ID: 216000-70382

Registro Civil de las Personas
Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,

CERTIFICA

que con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en la partida 2007, folio 281 del libro 214, del Registro Civil del Municipio de JALAPA, Departamento de JALAPA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Nery Josué , Lucero Chavarria -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2567204282101

Documento de Identificación

Quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, JALAPA, JALAPA

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Sonia Tatiana , Chavarria Barcarcel -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

Guatemala

Lugar de Origen

Fotografía no disponible

Fotografía no disponible

Datos del Padre

- Nery René , Lucero Vásquez -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

Esta Ciudad

Lugar de Origen

RENAPPORTAL
11/05/2024 20:59:28
ServiciosWeb
adruamsa@gmail.com

DCB4A71483CE5DDAC5E911ACE4F445F46BC7637B

Observaciones

Razón "A". Con fecha 20 de marzo del 2004, ante los oficios del Abogado y Notario: Rodolfo Estuardo Chavarría Moreno, Constituido en Parroquia Sagrado Corazón de Jesús 1ra. calle 15-32 zona 3, Barrio El Porvenir, el inscrito en acta al fondo contrajo Matrimonio Civil con: María Antonieta Ruano Amaya. Consta en partida No. 29, libro 04 de Matrimonios Notariales respectivo. Conste. Jalapa 15 de abril del 2004. (f) Noé de J. Val. Mart. Registrador Civil.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Jalapa, departamento de Jalapa, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 05/11/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2567204282101.

Extendida el día once de mayo de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

----------ULTIMA LÍNEA----------

Doy fe

Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE GUATEMALA
1
RENAP
GUATEMALA
GUATEMALA
SEDE No. 195

Este certificado fue impreso en papel bond el día once de mayo del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado o bien llamando al 1516.

6

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación-DPI -
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN
- CUI -
2567 20428 2101
NOMBRE:
NERY
JOSUÉ
APELLIDO:
LUCERO
CHAVARRIA
NACIONALIDAD:
GTM
PAIS DE NAC.:
GTM
SEXO:
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO:
15SEP1978
FIRMA
002
07NOV2022

LUGAR DE NACIMIENTO:
JALAPA
JALAPA
L:214 F:281 P:2007
VECINDAD:
GUATEMALA
GUATEMALA
RENAP
Registro Nacional de las Personas
ESTADO CIVIL:
CASADO
FECHA DE VENCIMIENTO:
06NOV2032
NÚMERO DE SERIE:
0000032938653

IDGTM25672042822101C0101<<<195
7809154M3211061GTM<<9674236954
LUCERO<<NERY<<<<<<<<<<<<<<<<<<

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que la presente fotocopia en su anverso es auténtica, por haber sido tomada y revelada directamente de su original, con el cual concuerda fielmente y reproduce: Documento Personal de Identidad -DPI- del señor NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRIA, y en razón de su autenticidad, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO
BN-0906665
Q 10.00 DIEZ QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL
Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO
2024

7

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

NERY JOSUE LUCERO CHAVARRIA

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 15952

Desde el: 07/03/2012, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025

COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA 2023-2025
SECRETARÍA

Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y unicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 168814_2024, emitida el: 14/03/2024

Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

13848_2024

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO NERY JOSUE LUCERO CHAVARRIA** COLEGIADO No: **15,952** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el viernes doce de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva

COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
TRIBUNAL
DE HONOR

15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: tribunaldehonor@cang.org.gt www.cang.org.gt

9

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4473905 a nombre de: NERY JOSUE LUCERO CHAVARRIA con documento personal de identificación número: 2567204282101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 23 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 23/04/2024 11:44:01
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 23/04/2024 11:44:01
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 23/04/2024 11:44:01
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

CVE: 1d8f235-b8e-d37f-6ccb-57cfffb413f8

10

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4473905 a nombre de: NERY JOSUE LUCERO CHAVARRIA con documento personal de identificación número: 2567204282101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 23 de Abril del año 2024.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 23/04/2024 11:42:38
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 23/04/2024 11:42:38
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 23/04/2024 11:42:38
Razón: Certificacion de Afiliación a Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

CVE: ec86466-83dc-cb8-a6a4-bff0715baad1

11

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

No. Gestion: 938194

Correlativo: 353836

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 15978273

NOMBRE: NERY JOSUE LUCERO CHAVARRIA

CUI: 2567204282101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 09 días del mes de Abril de 2024.

698919-JDIBJE--928393

Control Electrónico

Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

12

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-100-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2567204282101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, miércoles 10 de abril de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Procuraduría de los Derechos Humanos
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones a Derechos Humanos
Guatemala, C.A.

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortíz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.

No. 046-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Nery Josué Lucero Chavarría**, colegiado **15952** y NIT **15978273**, *a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.*

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Licda. Yolica Azucena Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

Revisado por: Josselyn Túnchez y Maritza Escobar Plata

EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL

Código de validación.
AGP-2024-A3H9
https://sefi.oj.gob.gt/

CONREN/1568-2024/G/ASANCHEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **NERY JOSUE LUCERO CHAVARRIA**, colegiado quince mil novecientos cincuenta y dos (15952), clave L guion novecientos seis (L-906), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el veintisiete de abril de dos mil doce (27-04-2012), según registro diecisiete mil trescientos catorce (17314), folio diez mil trescientos noventa y ocho (10398), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: De conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado, tuvo impedimento para ejercer el notariado durante los períodos que se listan a continuación:----------

No.	Fecha Publicación	Fecha Exclusión	Observaciones
1	19/08/2015		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de AGOSTO de DOS MIL QUINCE , en el Diario de Centroamérica.
2	23/11/2015		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE , en el Diario de Centroamérica.
3	19/02/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
4	20/05/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de MAYO de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
5	22/08/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.
6	23/11/2016		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTITRES de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS , en el Diario de Centroamérica.

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
PBX: 22904444 EXT. 7212

GUATEMALA, C.A.

CONREN/1568-2024/G/ASANCHEZ

7	20/02/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
8	25/05/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTICINCO de MAYO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
9	21/08/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
10	21/11/2017		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIUNO de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE , en el Diario de Centroamérica.
11	20/02/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
12	22/05/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
13	20/08/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTE de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
14	22/11/2018		Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al VEINTIDOS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO , en el Diario de Centroamérica.
15	19/02/2019	21/02/2019	Según la publicación del listado de notarios con impedimentos para ejercer el notariado correspondiente al DIECINUEVE de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE , en el Diario de Centroamérica.
Observaciones :En las casillas donde aparecen con fondo gris en la fecha de exclusión significa que el notario no fue excluido			

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
PBX: 22904444 EXT. 7212

en ese período de impedimento sino hasta la fecha de exclusión de la fila inmediata posterior, si existiera; pero si no existe dicha fecha de exclusión entre las filas inmediatas posteriores implica que el impedimento continúa estando vigente a la fecha de emisión de la presente certificación.-

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, doce de abril de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.65.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-132613304809.-

Licda LIDIA JUDITH URIZAR CASTELLANOS
SUBDIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
274660315112ba8fbb3c0b9e74f13a71

Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz

Correlativo No. 99-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal ----------

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra del Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría.** ----------

A requerimiento del interesado y para los usos legales pertinentes, extiendo, sello y firmo la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, diez de mayo de dos mil veinticuatro. ----------

MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Jefe de la Unidad de Supervisión General
Instituto de la Defensa Pública Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

La Infrascrita Subsecretaria de la Corte Suprema de Justicia

HACE CONSTAR:

Que para el efecto se tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA,** cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **veintisiete de abril de dos mil doce** proveniente del registro **dos mil doce (2012),** folio **cuatrocientos noventa y seis (496)** del libro electrónico **uno E (1E),** a quien no le aparece anotación hasta la presente fecha de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente constancia en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, quince de abril de dos mil veinticuatro.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C. A.

LICDA. CECILIA ODETHE MOSCOSO ARRIAZA DE SALAZAR
SUBSECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REGISTRO DE PROCESOS SUCESORIOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA
GUATEMALA, C. A.

MBA. Marje Jose Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados
de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por: _____
Juan Alberto Juárez

REGISTRO DE PROCESOS SUCESORIOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA
GUATEMALA, C. A.

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

Díaz-Durán & Asociados

Guatemala, 24 de abril de 2024.

A QUIEN INTERESE:

Por la presente se hace constar que:

NERY JOSUE LUCERO CHAVARRÍA

Quien se identifica con DPI 2101 2567 20428 2101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, presto servicios profesionales de forma liberal como Abogado y Notario a **DÍAZ- DURÁN & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** teniendo a cargo la dirección del departamento penal, realizando actividades exclusivamente de litigio penal, dentro del período comprendido del 03-03-2015 al 30-06-2017.

Durante el periodo de prestación de servicios no tuvo ninguna sanción o llamado de atención.

Para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente en el mismo lugar y fecha.

Erick Aceituno
Gerente Administrativo
eaceituno@diazduran.com

Díaz-Durán & Asociados

20

ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
P2024-5250852

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:

Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
NERY JOSUÉ	LUCERO	CHAVARRIA

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2567 20428 2101

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión:	22/04/2024
Vigencia:	**Válida hasta 21/10/2024**
Fecha de Nacimiento:	15/09/1978
Lugar de Nacimiento:	JALAPA, JALAPA

DIRECTOR
Unidad de Antecedentes Penales
BoDMSHTTjdncBDk8HrhmCw==

Operador: ECOBAR
0F4B12C47F30CE937B3930BC6C482AF1
Solicitud No.S2024-5410992
Solicitante: NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRIA

Llave: 20240401025979
Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
https://cape.oj.gob.gt

UNAP ORGANISMO JUDICIAL
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
GUATEMALA, C.A.

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.04.22 13:26:17 CST
Reason: Constancia de Carencia de Antecedentes Penales Electrónicos (CAPE)
Location: https://www.cape.oj.gob.gt

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.
Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 22 de abril del 2024
*********** Ultima línea ***********

21

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
285aS26MX

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: NERY JOSUÉ

Apellidos: LUCERO CHAVARRIA

CUI: 2567204282101

—— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES ——

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 22 de abril del año 2024.

GABINETE CRIMINALÍSTICO P.N.C. JEFATURA

SUBCOMISARIO DE POLICIA

LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALÍSTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 22/10/2024

Firmado electrónicamente por la Dirección General de la Policía Nacional Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de Antecedentes Policiales.
Fecha: 22/04/2024; 13:40.

— Limite de 6 validaciones —
Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página -- https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/ --, con el código de verificación: 285aS26MX

2 8 5 a S 2 6 M X

En la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos; **YÓ**, el Infrascrito Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal cuarenta y cinco (45) cuarenta y dos guion cero dos (42-02) casa dieciocho (18) del Condominio Altos de Vista Hermosa Cuatro, zona dieciséis de ésta ciudad, soy requerido por el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, con código único de identificación –cui- número dos mil quinientos sesenta y siete, veinte mil cuatrocientos veintiocho, dos mil ciento uno (2567 20428 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar en acta notarial, su **Declaración Jurada** sobre los hechos y circunstancias que a continuación se indican, por lo que se procede de la siguiente manera: **PRIMERO**: Manifiesta el requirente ser de los datos identificación personal al inicio indicados y que es titular del documento que se me pone a la vista. **SEGUNDO**: Habiendo sido previamente impuesto de lo relativo a las penas del delito de Perjurio y Falso testimonio, expone, que queda debidamente enterado y, BAJO JURAMENTO expresa: **a)** que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; **b)** no haber sido inhabilitado para ejercer cargo público; **c)** no encontrarse comprendido en los casos de impedimento establecidos en el articulo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidad de empleados y funcionarios públicos. **TERCERO:** Como, Notario Doy Fe: **a)** de todo lo anteriormente expuesto en la presente acta de declaración Jurada, **b)** que tuve a la vista el documento de identificación con que se identificó el requirente, el cual le fue devuelto en el mismo momento. **CUARTO:** Se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, la cual es leída íntegramente al requirente, quien, bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma en presencia y junto del Notario que autoriza.

ANTE MÍ:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO
ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
BN-0906690
Q 10.00 DIEZ QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA
50 CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL

En la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas; **YÓ**, el Infrascrito Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal cuarenta y cinco (45) cuarenta y dos guion cero dos (42-02) casa dieciocho (18) del Condominio Altos de Vista Hermosa Cuatro, zona dieciséis de ésta ciudad, soy requerido por el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, con código único de identificación –cui- número dos mil quinientos sesenta y siete, veinte mil cuatrocientos veintiocho, dos mil ciento uno (2567 20428 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar en acta notarial, su **Declaración Jurada** sobre los hechos y circunstancias que a continuación se indican, por lo que se procede de la siguiente manera: **PRIMERO**: Manifiesta el requirente ser de los datos de identificación personal indicados y que es titular del documento de identificación citado. **SEGUNDO**: Habiendo sido previamente impuesto de lo relativo a las penas del delito de Perjurio y Falso Testimonio, expone que queda debidamente enterado y, **BAJO SOLEMNE JURAMENTO** expresa: **a)** que no es cónyuge o tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro los grados de ley con ninguno de los miembros de la comisión de postulación que participan en la elección de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal; **b)** Que no ocupa cargos dirigenciales en partidos políticos, Pro formación de partidos políticos o comités cívicos. **TERCERO:** Como Notario **Doy Fe:** a) de todo lo anteriormente expuesto en la presente acta de declaración jurada, y b) que tuve a la vista el documento con que se identificó el requirente, el cual le fue devuelto en el mismo momento. **CUARTO:** Se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo la dieciocho horas con veinte minutos, la cual es leída íntegramente al requirente, quien, bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma en presencia y junto del Notario que autoriza.

ANTE MÍ:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
BN-0906672
Q 10.00 DIEZ QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA
50 CENTAVOS DE QUETZAL

NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA

1. DATOS PERSONALES

Edad: 45 años.
Profesión: Licenciado en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia. Abogado y Notario.
Nacionalidad: Guatemalteca.
Estado Civil: Casado.
Número de Colegiado: 15,952
Años de ejercicio profesional:
12 años.

Documento personal de identificación:
2567 20428 2101
Expedido en Guatemala
Lugar para notificar:
10ª. Avenida casa 317, Residenciales Villas de San Ángel, zona 2, Guatemala.
Correo electrónico:
nerylucero78@gmail.com
nerjos_l@hotmail.com
Celular: 5414-4058

2. ASPECTOS ACADÉMICOS.

2.1 TITULOS ACADEMICOS.

- **2012- Universidad de San Carlos de Guatemala y Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.**
  Diplomado en Criminalística y Ciencias Forenses.

- **2012-Universidad Panamericana.**
  Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia.

- **2012- Universidad Panamericana.**
  Abogado.
- **2012-Universidad Panamericana.**
  Notario.

2.2 DOCENCIA UNIVERSITARIA.

- **2017-2018 Universidad Panamericana.**
  Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia.
  - Docente en Programa de actualización de Competencias y Cierre Académico (ACCA).
  - Integrante de Terna de Examinadora de Evaluaciones por Competencias Profesionales.

2.3 PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS.

CAPACITACIONES.

- **2024 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Código de Ética del IDPP".
- **2021 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Situación actual de los Pueblos indígenas en Guatemala y el Mundo y la Importancia de la libre determinación de los mismos".
- **2021 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Hackeo Ilegal: Sus formas y como contrarrestarlo".
- **2020 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Teorías de la Acción Penal, consecuencias en la Teoría General del Delito".
- **2020 - UNIFOCADEP-** Capacitación "La Defensa Pública y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos".
- **2020 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Prisión Preventiva: ¿Una pena anticipada?".
- **2020 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Aspectos generales de la Litigación estratégica".
- **2020 - UNIFOCADEP-** Capacitación "La Teoría de la Imputación Objetiva en la Litigación Estratégica ".
- **2020 -UNIFOCADEP-** Capacitación "Los estándares Internacionales y la Jurisprudencia Constitucional Sobre el Derecho a Recurrir".
- **2020 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Los Juicios y Audiencias Virtuales en tiempos de pandemia COVID-19".
- **2015 - UNIFOCADEP-** Capacitación "Medidas Desjudicializadoras".

DIPLOMAS.

CURSOS Y TALLERES.

- **2013** – **ICCPG,** Curso de Herramientas de Litigación en Juicios Orales.
- **2013 - UNIFOCADEP**, Curso CERO. Sistema de Educación Virtual Institucional (SEVI).
- **2012 - Coordinación de Apoyo Técnico del Instituto de la Defensa Pública Penal**, Taller de Balística y escena del Crimen.
- **2012 - Conceptos de Seguridad, S.A.**, Curso Criminalístico Especialidad Balística.
- **2012 - Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización Del Sector Justicia**, Taller Coordinación para la implementación del Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- **2012 - UNIFOCADEP**, Taller presencial del Módulo "Derecho y Lógica I".
- **2012 - ICCPG y el Instituto de La Defensa Pública**, "Proceso formativo sobre las Prohibiciones en la Aplicación de la Pena de Muerte en Guatemala".
- **2012 - UNIFOCADEP-** Taller Presencial del Módulo "Medidas Desjudicializadoras".

2.4 PUBLICACIONES REALIZADAS.

TESIS.
UNIVERSIDAD PANAMERICANA.

"El Recurso de Revisión utilizado para revocar la Pena de Muerte en Guatemala".

3. ASPECTOS PROFESIONALES.

3.1 EXPERIENCIA PENAL.

- **03 de marzo 2015 - 30 de junio 2017. Corporación Díaz-Durán & Asociados.**
  DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PENAL.
  Se realizaron actividades puramente de litigio penal en los diferentes órganos jurisdiccionales del departamento de Guatemala y en el interior del país, cubriendo audiencias en todas las etapas del proceso penal, en primera instancia, segunda instancia, y planteamiento de Acciones Constitucionales de Amparo.

- **01 de enero 2016 - 31 de diciembre 2016. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DEFENSOR PÚBLICO DE OFICIO. RENGLÓN 183.
  Cubriendo audiencias de primera declaración en diferentes Juzgados de turno en el departamento de Guatemala.

- **03 de agosto 2015 - 31 de diciembre 2015. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DEFENSOR PÚBLICO DE OFICIO. RENGLÓN 183.
  Cubriendo audiencias de primera declaración en diferentes Juzgados de turno en el departamento de Guatemala.

- **01 de enero 2015 - 19 de junio 2015. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DEFENSOR PÚBLICO EN PASANTÍA. RENGLÓN 029.
  Cubriendo audiencias, en diferentes Órganos Jurisdiccionales del departamento de Guatemala, en todas las etapas del proceso penal, desde primera declaración, hasta debate.

- **02 de enero 2014 - 31 de diciembre 2014. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DEFENSOR PÚBLICO EN PASANTÍA. RENGLÓN 029.
  Cubriendo audiencias, en diferentes Órganos Jurisdiccionales del departamento de Guatemala, en todas las etapas del proceso penal, desde primera declaración, hasta debate.

- **02 de enero 2013 - 31 de diciembre 2013. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DEFENSOR PÚBLICO EN PASANTÍA. RENGLÓN 029.
  Cubriendo audiencias, en diferentes Órganos Jurisdiccionales del departamento de Guatemala, en todas las etapas del proceso penal, desde primera declaración, hasta debate.

- **01 de mayo 2012 - 31 de diciembre 2012. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DEFENSOR PÚBLICO EN PASANTÍA. RENGLÓN 029.
  Cubriendo audiencias, en diferentes Órganos Jurisdiccionales del departamento de Guatemala, en todas las etapas del proceso penal, desde primera declaración, hasta debate.

3.2 EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

- **01 abril de 2020 – a la Fecha. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.

- **29 de noviembre de 2019 – 31 de marzo de 2020- Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  SUBDIRECTOR DE LA DIVISIÓN EJECUTIVA Y DE RECURSOS HUMANOS.

- **06 de agosto 2019 – 11 de septiembre 2019. Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES.

  Director General en Funciones, por culminación del nombramiento de la Directora General electa durante el período 2014 - 2019.
  A partir del seis de agosto, hasta el once de septiembre del año dos mil diecinueve, asumí el cargo anteriormente descrito, realizando todas las funciones correspondientes a la Dirección General del Instituto de la Defensa Penal de tipo administrativo, operativo y coordinación con las diferentes Instituciones del Sector Justicia .

- **01 de agosto de 2018 – 28 de noviembre de 2019. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR DE LA DIVISIÓN EJECUTIVA Y DE RECURSOS HUMANOS.

- **06 de agosto 2018 - 26 de noviembre 2019**
  SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

  Participación en sesiones del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, en las cuales se discutieron políticas generales de administración institucional, realizando actividades de secretaría.

- **26 de julio de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **05 de julio de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **10 de mayo de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **29 de marzo de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **21 de enero de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **17 de diciembre de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **15 de noviembre de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **21 de septiembre de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **29 de agosto de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **10 de agosto de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

- **01 de junio 2018 – 31 de Julio 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR DE DIVISIÓN DE COORDINACIONES TÉCNICO PROFESIONAL.

- **20 de julio de 2017 – 31 de mayo de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  ASESOR DIRECCIÓN GENERAL, EN ASESORES ESPECÍFICOS.

- **2017-2018 Universidad Panamericana.**
  Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia.

  - Docente en Programa de actualización de Competencias y Cierre Académico (ACCA).
  - Integrante de Terna de Examinadora de Evaluaciones por Competencias Profesionales.

- **01 de marzo de 2006 – 30 abril de 2012- Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  ASISTENTE DE ABOGADO, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE IMPUGNACIONES.

- **18 de marzo de 2002- 28 de febrero de 2006 - Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP.**
  ASISTENTE DE DEFENSOR PÚBLICO, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.

3.3 EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA.

- **01 abril de 2020 – a la Fecha. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.

  Coordinar todas las actividades que se realizan en la Unidad, elaborando dictámenes sobre procesos internos administrativos, Asesorías Legales en todos los ámbitos del derecho; además de realizar litigo en el ámbito laboral.

- **29 de noviembre de 2019 – 31 de marzo de 2020- Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  SUBDIRECTOR DE LA DIVISIÓN EJECUTIVA Y DE RECURSOS HUMANOS.

  Realizando actividades propias de la División como Sub Director, además de Coordinar actividades propias de la División Ejecutiva con otras dependencias de la Institución.

- **01 de agosto de 2018 – 28 de noviembre de 2019. Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR DE LA DIVISIÓN EJECUTIVA Y DE RECURSOS HUMANOS.

  Realizando, actividades propias de la División, y además representación a la Directora General en reuniones con instituciones del Sector Justicia para las que fui designado por Dirección General.

- **06 de agosto 2018 - 26 de noviembre 2019.**
  SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITURO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

  Participación en varias sesiones del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, en la cuales se discutieron políticas generales de administración institucional, realizando actividades de secretaría.

- **06 de agosto – 11 de septiembre 2019- Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP. DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES, POR TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL, ELECTA DURANTE EL PERÍODO 2014 – 2019.**

  A partir del seis de agosto, hasta el once de septiembre del año dos mil diecinueve, durante ese período estuve como Director General, realizando todas las funciones que conlleva la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, de tipo administrativo y Coordinación con las diferentes Instituciones del Sector Justicia.

- **26 de julio de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP. DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.**

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **05 de julio de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP. DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.**

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada requerida.

- **10 de mayo de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP. DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.**

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **29 de marzo de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.
- **21 de enero de 2019 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **17 de diciembre de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **15 de noviembre de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **21 de septiembre de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **29 de agosto de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **10 de agosto de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo
  que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **01 de junio 2018 – 31 de Julio 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  DIRECTOR DE DIVISIÓN DE COORDINACIONES TÉCNICO PROFESIONAL.

  Realizando actividades propias de la División de Coordinaciones Técnico Profesional, teniendo a cargo la Coordinación de todas las sedes, tanto departamentales como municipales a nivel Nacional, por medio de las cuales se presta el servicio público de defensa penal.

- **01 de enero de 2018 – 31 de mayo de 2018 - Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP.**
  ASESOR DIRECCIÓN GENERAL, EN ASESORES ESPECÍFICOS.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **20 de julio de 2017 – 31 de diciembre de 2017- Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP.**
  ASESOR DIRECCIÓN GENERAL, EN ASESORES ESPECÍFICOS.

  Realizando funciones de Dirección General durante el tiempo que duró la ausencia de la Directora General, derivado de comisión fuera del país para la cual fue nombrada o requerida.

- **01 de marzo de 2006 – 30 abril de 2012- Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP.**
  ASISTENTE DE ABOGADO, EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE IMPUGNACIONES.

  Realizando todas las funciones de asistente de Abogado, además de realizar funciones administrativas en la Coordinación Nacional de Impugnaciones.

- **18 de marzo de 2002- 28 de febrero de 2006 - Instituto de la Defensa Pública Penal - IDPP.**
  ASISTENTE DE DEFENSOR PÚBLICO, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA.

  Realizando todas las funciones de asistente de Abogado, además de realizar funciones administrativas en la Coordinación departamental de Jalapa.

3.4 RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.

27 de febrero de 2019.

Reconocimiento por el valioso esfuerzo y trabajo realizado a favor del desarrollo humano y la dignificación de los servidores públicos en el Instituto de la Defensa Pública Penal.

Otorgado por el Personal de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal. Este reconocimiento me fue otorgado durante el período en el que me desempeñaba como Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal.

4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA.

- **1998 - 1999.** Entrenador Monitor Ad Honorem de las categorías protegidas, en la Asociación Departamental de Baloncesto del departamento de Jalapa.

- **1997 - 1998.** Entrenador Ad honorem de tenis de campo categoría infanto-juvenil, en la Asociación de tenis de campo del departamento de Jalapa.

Lic. Nery Josué Lucero Chavarría
Postulante a Director General.
Instituto de la Defensa Pública Penal.

TÍTULOS ACADÉMICOS

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

1c HOJA DE 5 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

REPUBLICA DE GUATEMALA TIMBRE FISCAL 50 CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

OTORGAN EL PRESENTE
DIPLOMA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

A: *Nery Josué Lucero Chavarría*

Por haber cumplido con los requisitos exigidos en educación superior y haber aprobado el diplomado en:

CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

Organizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, acreditado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Impartido en esta ciudad
del 29 de mayo al 23 de noviembre de 2012.

Guatemala, noviembre de 2012

DECANO
AVIDAN ORTIZ ORELLANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DECANO GUATEMALA, C. A.

PRESIDENTE
DR. JOSÉ GUILLERMO CABRERA MARTÍNEZ
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA
LIC. LUIS ALFREDO REYES GARCÍA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala Unidad Académica

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Lugar y Fecha: Guatemala, 23-11-2012

Diplomado en: Criminalistica y Ciencias F.

Registro: 63-2012

Coordinador: Dr. Luis Fernando Ruiz P.

Firma:

Unidad Académica

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Diplomado Criminalístico y Ciencias Forenses - Coordinación

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

22 HOJA DE 5 HOJAS

Universidad Panamericana

Por cuanto

Nery Josué Lucero Chavarria

ha completado los requisitos legales y académicos para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia

Por tanto

se le reconoce como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

con los derechos, honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

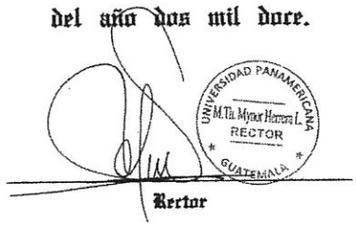

Rector

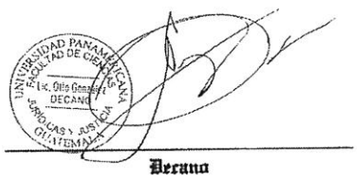

Decano

Secretaria General

De la Riva Hnos.

Universidad Panamericana

Registrado el día de hoy

Bajo el Número: J- 34 - 074 - 12

Fecha: 30 de enero de 2012

(F). _____ DIRECTOR

Dirección de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.A. María Mayor Herrera L.
RECTOR
GUATEMALA

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: San Marcos

No. Solicitante: 1597873 Impuesto Cancelado Q. 100

Banco: Banrural SAT-100 No. 19 347 417 30

Fecha de pago: 07/07/17

Fecha: 07/07/17

Sello y firma del cajero en Per...

AUTORIZACION DE LIBROS Y DOCUMENTOS
Gerencia Regional Centro
AGENCIA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Sc. Alba de González
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS
Lic. Otto Gonzalez
DECANO
GUATEMALA

CGC
REGISTRO
A 388083

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TITULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TITULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB
www.contraloria.gob.gt
"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Universidad Panamericana

Por cuanto

Nery Josué Lucero Chavarria

ha completado los requisitos legales y académicos para optar al título de

Abogado

Por tanto

se le reconoce como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

con los derechos, honores y preeminencias debidos.

Dada en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Th. Mynor Herrera L.
RECTOR
GUATEMALA

Rector

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y JUSTICIA
Lic. Otto González
DECANO
GUATEMALA

Decano

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Sc. Alba de González
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA

Secretaria General

De la Riva Hnos.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Th. Mynor Herrera L.
RECTOR
GUATEMALA

Universidad Panamericana

Registrado el día de hoy

Bajo el Número: J - 34 - 074 - 12

Fecha: 30 de enero de 2012

(F).

Dirección de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
DIRECTORA
CONTROL ACADÉMICO

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: San Rafael

Nit. Solicitante: 1597827-3 Impuesto Cancelado Q. 100.-

Banco. Banrural SAT-700 7130 No. 19377447395

Fecha de pago: 07/03/17

Fecha: 07/03/17

Sello y firma del Técnico

AUTORIZACIÓN DE
LIBROS Y DOCUMENTOS
Gerencia Regional Central
INTENDENCIA TRIBUTARIA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA
Lic. Otto González
DECANO
GUATEMALA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Sc. Alba de González
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA

CGC
Contraloría General de Cuentas

REGISTRO

A 388084

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB

www.contraloria.gob.gt

La transparencia impulsa el Desarrollo

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Universidad Panamericana

Por cuanto

Nery Josué Lucero Chavarria

ha completado los requisitos legales y académicos para optar al título de

Notario

Por tanto

se le reconoce como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

con los derechos, honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Th. Mynor Herrera L.
RECTOR
GUATEMALA

Rector

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y JUSTICIA
Lic. Otto González
DECANO
GUATEMALA

Decano

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
M.Sc. Abad de González
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA

Secretaria General

Universidad Panamericana

Registrado el día de hoy

Bajo el Número: J-34-074-12

Fecha: 30 de enero de 2012

(F) ______

Dirección de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DIRECTORA CONTROL ACADÉMICO

UNIVERSIDAD PANAMERICANA M.Th. Mynor Herrera L. RECTOR GUATEMALA

Superintendencia de Administración Tributaria
Intendencia de Recaudación y Gestión

Oficina/Agencia Tributaria: San Rafael

NIT Solicitante: 1597827 Impuesto Cancelado Q. 100.-

Banco: Banrural SAT-100 No. 7130 19 377 447 395

Fecha de pago: 07/07/17

Fecha: 07/07/17

Sello y firma del Técnico en Recaudación

AUTORIZACION DE LIBROS Y DOCUMENTOS Gerencia Regional Central AGENCIA TRIBUTARIA METRONORTE

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y JUSTICIA Lic. Otto González DECANO GUATEMALA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA M.Sc. Alba de González SECRETARIA GENERAL GUATEMALA

Alba de González

CGC REGISTRO A 388085

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB

www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que las cuatro (4) fotocopias que anteceden son auténticas en su anverso y reverso, por haber sido tomadas y reveladas directamente de sus originales con los cuales concuerdan fielmente y reproducen: I.- Diploma en Criminalística y Ciencias Forenses extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha noviembre de dos mil doce extendido al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría; II.- Diploma que acredita al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Licenciado en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia extendido por la Universidad Panamericana; III Diploma que acredita al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Abogado extendido por la Universidad Panamericana; IV.- Diploma que acredita al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Notario extendido por la Universidad Panamericana, y en razón de su autenticidad, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Ref.: 18-2024

A quien interese:

Por este medio hacemos constar que el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría** quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- bajo el Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos sesenta y siete (**2567**) veinte mil cuatrocientos veintiocho (**20428**) dos mil ciento uno (**2101**) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, ha prestado los servicios profesionales como docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia, del año dos mil diecisiete (2017) al año dos mil dieciocho (2018), impartiendo los cursos siguientes:

1. **Programa de Actualización de Competencias y Cierre Académico (ACCA)**

    - Integrante de Terna Examinadora de Evaluaciones por Competencias Profesionales

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente el veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA · M. Sc. GLADYS JAVIER · COORDINADORA DE PROCESOS ACADÉMICOS · FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA ·

M. Sc. Gladys Jeaneth Javier Del Cid
Coordinadora de Gestión Académica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

UNIFOCADEP

C-14-2024-HRS-ba

El infrascrito Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público –UNIFOCADEP– del Instituto de la Defensa Pública Penal, hace CONSTAR que, el Licenciado:

NERY JOSUE LUCERO CHAVARRÍA

Recibió las siguientes capacitaciones, de conformidad con los registros que obran en esta Unidad y que se detallan a continuación:

No.	FECHA	CONVOCATORIA	NOMBRE DEL CURSO
1	*5-may-15*	048-2015	Medidas desjudicializadoras
2	*6-jul-20*	094-2020/A	Los Juicios y audiencias virtuales en tiempos de pandemia COVID-19
3	*8-jul-20*	095-2020/A	Los estándares internacionales y la jurisprudencia constitucional sobre el derecho a recurrir
4	*10-jul-20*	099-2020/A	La Teoría de la imputación objetiva en la litigación estratégica
5	*14-jul-20*	101-2020/A	Aspectos generales de la litigación estratégica
6	*15-jul-20*	102-2020/A	Prisión preventiva: ¿una pena anticipada?
7	*17-jul-20*	103-2020/A	La defensa pública y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
8	*20-jul-20*	104-2020/A	Teorías de la acción penal, Consecuencias en la teoría general del delito
9	*6-jul-21*	*159-A-2021*	Hackeo Ilegal: sus Formas y cómo Contrarrestarlo
10	*9-ago-21*	*192-A-2021*	*Situación Actual de los Pueblos Indígenas en Guatemala y el Mundo y la Importancia de la Libre Determinación de los Mismos*
11	*10-abr-24*	70-2024	*Código de Ética del IDPP*

Y para los usos que al interesado convengan, con fines académicos, se extiende la presente constancia el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL UNIFOCADEP 091 GUATEMALA, GUATEMALA

M.A. Hugo Roberto Saavedra
Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público

c.c. archivo

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ICCPG

Escuela de Litigación del ICCPG

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala y
La Escuela de Litigación del ICCPG

Otorgan a:

Nery Josué Lucero Chavarría

El presente

Diploma de Participante

En el curso de **Herramientas de Litigación en Juicios Orales** impartido del 04 al 08 de marzo de 2013, con una duración de 40 horas.

Nueva Guatemala de la Asunción, marzo de 2013

MA. Mario Ávalos Quispal
Director Ejecutivo
ICCPG

Lic. Juan José Hernández
Escuela de Litigación
ICCPG

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

12 HOJA DE 9 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

SEVI

UNIFOCADEP

La Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal,

OTORGA EL PRESENTE:

Diploma

A: *Nery Josué Lucero Chavarría*

Por su participación en el

Curso Cero

Impartido por la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público –UNIFOCADEP para practicar los procesos de acceso e interacción en las herramientas dentro del Sistema de Educación Virtual Institucional –SEVI- con una duración de veinte horas efectivas en línea del 4 al 15 de febrero del 2013.

Guatemala, 25 de febrero de 2,013

Licda. Marta Prado de Cuyún
Tutora Virtual

M.A. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador de UNIFOCADEP

22 HOJA DE 9 HOJAS

46

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

La Coordinación de Apoyo Técnico del Instituto de la Defensa Pública Penal

Otorga el presente

DIPLOMA

A: *Lic. Nery Josué Lucero.*

Por su participación en el taller de

Balística y Escena del crimen.

Realizado el 29 de octubre de 2012, en la sede central del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Carlos Vinicio Cruz Álvarez
Experto Balístico

Lic. Giezi Husai Hernández García
Experto Criminalístico Escena del crimen

Licda. Lidia Herrera Ruano
Coordinadora de Apoyo Técnico
Instituto de la Defensa Pública Penal

32 HOJA DE 9 HOJAS

42

48

42 HOJA DE 9 HOJAS.

CONCEPTOS DE SEGURIDAD, S. A.

otorga el presente

DIPLOMA

a

NERY JOSUÉ LUCERO

POR PARTICIPAR EN EL CURSO

CRIMINALÍSTICO ESPECIALIDAD "BALÍSTICA"

Guatemala, 29 de Octubre de 2012 de 2012

Guillermo Girón
Director Ejecutivo

Carlos E. Cano Alvarez
Experto Balístico

Bino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Bino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Bino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Otorga el presente

DIPLOMA

A: Nery Josué Lucero Chavarría

Por haber participado en el Seminario Taller **"Coordinación para la implementación del Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas"**, ubicado en el Edificio del Ministerio Público en Barrio Gerona, zona 1, ciudad capital, realizado los días 02, 03 y 04 de octubre de 2012.

Ciudad de Guatemala, Octubre de 2012

Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

Lic. Carlos Alberto Ruiz Prado
Secretario Ejecutivo

Bino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

6276870
2024

52 HOJA DE 9 HOJAS

49

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

La Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Peral,

OTORGA LA PRESENTE:

Constancia de Participación

A: *Nery Josué Lucero Chavarría*

Por su asistencia al taller presencial del módulo "DERECHO Y LOGICA I" asignatura del pensum de estudios correspondiente a la carrera del Defensor Público, impartido por la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público –*UNIFOCADEP*-.

Guatemala, 18 de septiembre de 2,012

Lic. José Alfredo Aguilar Orellana
Docente

M.A. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador de UNIFOCADEP en Funciones

mjpw
UNIFOCADEP
No. 45/2012

62 HOJA DE 64 HOJAS

50

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

6276867
2024

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-
y el Instituto de la Defensa Pública Penal

Otorgan el presente diploma a:

Nery Josué Lucero Chavarría

Por haber participado en el proceso formativo sobre:
"LAS PROHIBICIONES EN LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN GUATEMALA"

Guatemala, 4 de Septiembre de 2012

Blanca Stalling
Directora
Instituto de la Defensa Pública Penal

Marco Antonio Canteo
Director Ejecutivo
Instituto de Estudios Comparados en
Ciencias Penales de Guatemala

72 HOJA DE 9 HOJAS

51

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

La Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal,

OTORGA LA PRESENTE:

Constancia de Participación

A: *Nery Josué Lucero Chavarría*

Por su asistencia al taller presencial del módulo "Medidas Desjudicializadoras" asignatura del pensum de estudios correspondiente a la carrera del Defensor Público, impartido por la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público –*UNIFOCADEP*-, y a la actualización denominada "Procedimiento para Delitos Menos Graves".

Guatemala, 31 de julio de 2,012

Lic. Hans Aarón Noriega Salazar
Docente

M.A. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador de UNIFOCADEP en Funciones

No. 35/2012

82 HOJA DE 9 HOJAS

52

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que las OCHO (8) fotocopias que anteceden en su anverso son auténticas, por haber sido tomadas y reveladas directamente de sus originales con los cuales concuerdan fielmente y reproducen: I.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala y la Escuela de Litigación del ICCPG de fecha marzo de dos mil trece; II.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha febrero de dos mil trece; III.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por la Coordinación de Apoyo Técnico del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha octubre de dos mil doce; IV.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por la entidad Conceptos de Seguridad, Sociedad Anónima, de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce; V.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización el Sector Justicia de fecha octubre de dos mil doce; VI.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha septiembre de dos mil doce; VII.-Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala de fecha septiembre de dos mil doce; VIII.- Diploma otorgado al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría por la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, y en razón de su autenticidad, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA
BN-0906684
Q 10.00 DIEZ QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL
Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

PUBLICACIONES REALIZADAS

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

1c HOJA DE 3 HOJAS

55

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia
Programa de Actualización y Cierre Académico

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

REPUBLICA DE GUATEMALA
6276861
CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL
Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

El Recurso de Revisión utilizado para revocar la Pena de Muerte en Guatemala

-Tesis de Licenciatura-

Nery Josué Lucero Chavarría

Guatemala, diciembre 2011

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

DICTAMEN DEL REVISOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA

Título de la tesis: EL RECURSO DE REVISIÓN UTILIZADO PARA REVOCAR LA PENA DE MUERTE EN GUATEMALA

El Revisor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.
Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó su trabajo atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.
Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de redacción y estilo que le fueron planteadas en su oportunidad.
Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Revisor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 28 de noviembre de 2011

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dr. Carlos Interiano
Revisor Metodológico de Tesis

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que la fotocopia que antecede en su anverso y la presente, son auténticas por haber sido tomadas y reveladas directamente de sus originales con los cuales concuerdan fielmente y reproducen: caratula de Tesis de Licenciatura del Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría y Dictamen del Revisor de Tesis de Licenciatura, y en razón de su autenticidad, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

EXPERIENCIA PENAL

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Díaz-Durán & Asociados

Guatemala, 24 de abril de 2024.

A QUIEN INTERESE:

Por la presente se hace constar que:

NERY JOSUE LUCERO CHAVARRÍA

Quien se identifica con DPI 2567 20428 2101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, presto servicios profesionales de forma liberal como Abogado y Notario a **DÍAZ- DURÁN & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** teniendo a cargo la dirección del departamento penal, realizando actividades exclusivamente de litigio penal, dentro del período comprendido del 03-03-2015 al 30-06-2017.

Para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente en el mismo lugar y fecha.

Erick Aceituno
Gerente Administrativo
eaceituno@diazduran.com

Díaz-Durán & Asociados

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Hace constar que: tuvo a la vista los convenios de **Nery Josué Lucero Chavarría,** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (2567 20428 2101), en los cuales consta que el contratista prestó Servicios profesionales bajo el renglón presupuestario 183 "Servicios Jurídicos", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 183 "Servicios Jurídicos"

Defensor Público de Oficio, en la Coordinación Nacional de Defensores de Oficio, convenio DLO 430-2015, del 03/08/2015 al 31/12/2015.

Defensor Público de Oficio, en la Coordinación Nacional de Defensores de Oficio, convenio DLO 092-2016, del 01/01/2016 al 31/12/2016.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
094
GUATEMALA, GUATEMALA

60

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Hace constar que: tuvo a la vista los contratos de **Nery Josué Lucero Chavarría,** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (2567 20428 2101), en los cuales consta que el contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 550-2012/IDPP, del 01/05/2012 al 31/12/2012.

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 033-2013/IDPP, del 02/01/2013 al 31/12/2013.

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 044-2014/IDPP, del 02/01/2014 al 31/12/2014.

Defensor Público en Pasantía, en la Coordinación de Defensores Públicos en Formación, contrato CASP 364-2015/IDPP, del 01/01/2015 al 19/06/2015.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 094 GUATEMALA, GUATEMALA

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

62

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría,** labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Asistente de Defensor Público del Departamento de Jalapa, Acuerdo No. 26-2002, del 18/03/2002 al 28/02/2006.

Asistente de Abogado, en la Coordinación Nacional de Impugnaciones, Acuerdo No. 027-2006, del 01/03/2006 al 30/04/2012.

Director de División de Coordinaciones Técnico Profesionales, en la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, Acuerdo No. 78-2018, del 01/06/2018 al 31/07/2018.

Director de División Ejecutiva y de Recursos Humanos, Acuerdo No. 94-2018, del 01/08/2018 al 28/11/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 61-2018, de fecha 10/08/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 66-2018, de fecha 29/08/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 72-2018, de fecha 21/09/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 82-2018, de fecha 15/11/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 89-2018, de fecha 17/12/2018.

Sub Director de División Ejecutiva y de Recursos Humanos, en la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, Acuerdo No. 117-2019, del 29/11/2019 al 31/03/2020.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 03-2019, de fecha 21/01/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 14-2019, de fecha 29/03/2019.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 19-2019, de fecha 10/05/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 27-2019, de fecha 05/07/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 35-2019, de fecha 26/07/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acta de toma de posesión No. 09-2019, del 06/08/2019, Acta de entrega de cargo No. 04-2019, del 11/09/2019.

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Unidad de Asesoría Jurídica, Acuerdo No 19-2020, del 01/04/2020 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en dos hojas de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 094 GUATEMALA, GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA TIMBRE CINCUENTA CENTAVOS DE QUETZAL 6276864 2024

Dino Roberto Villalta Valdez ABOGADO Y NOTARIO

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acta de toma de posesión No. 09-2019, del 06/08/2019, Acta de entrega de cargo No. 04-2019, del 11/09/2019.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, GUATEMALA

ACTA NUMERO NUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE (09-2019)

Dino Roberto Villata Vald
ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas en punto, reunidos en la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicada en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, segundo nivel, de esta ciudad capital, comparecen el **Licenciado Raúl René Robles De León**, en su calidad de Presidente del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes**, en su calidad de Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal; el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría,** Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal; el **Licenciado Oliver Antonio Martínez Villatoro**, Jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal; y, el señor **Cristian Eduardo Mejía Doradea**, Encargado de Inventarios del Instituto de la Defensa Pública Penal, para el debido cumplimiento de los documentos siguientes: a) Acuerdo Legislativo número 17-2016, emitido por el Honorable Congreso de la República de Guatemala el siete de abril de dos mil dieciséis, por medio del cual se declaró electa como Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, a la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes,** para el periodo que inició el seis de agosto de dos mil catorce y que culminará el cinco de agosto de dos mil diecinueve; y, b) **Lo dispuesto por el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en sesión de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, que se documenta en acta número 27-2019**; procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO:** En virtud del Acuerdo Legislativo antes mencionado y lo dispuesto por el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes,** en este acto **hace formal entrega del cargo de Directora General** del Instituto de la Defensa Pública Penal, al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría**, funcionario que de conformidad con su nombramiento y lo dispuesto en los Manuales de Clasificación de Puestos y sus Funciones, y de Organización y Funciones, ambos del Instituto de la Defensa Pública Penal, emitidos mediante Acuerdos de Dirección General números 39-2017 y 63-2017 aprobados por los Acuerdos números 03-2017 y 06-2017, ambos del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; debe sustituirla temporalmente, en tanto el Honorable Congreso de la República de Guatemala elige al profesional que habrá de reemplazarla en forma definitiva, de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos; consecuentemente, y en los términos relacionados, el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría toma formal posesión del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del seis de agosto de dos mil diecinueve. SEGUNDO:** El **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría**, en ejercicio del cargo de Director General en Funciones, instruye al **Licenciado Oliver Antonio Martínez Villatoro**, Jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos, proceda a informar adecuada e inmediatamente al Honorable Congreso de la República de Guatemala y al Honorable Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, para

Dino Roberto Villata Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

IMPRESO POR: IMPRENTA Y PAPELERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 00485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./ 2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 0001 AL No. 0500 SIN SERIE
CORRELATIVO 610-2017 DE FECHA 08-09-2017. E. FISCAL 4-ASCC 14354 DE FECHA 08-09-2017. LIBRO 4-ASCC FOLIO 118. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 18669 SERIE "A" No. DE CUENTA 14-3

No 09

los efectos legales que correspondan, la realización del presente acto. **TERCERO:** Por su parte el señor **Cristian Eduardo Mejía Doradea**, Encargado de Inventarios del Instituto de la Defensa Pública Penal, pone a la vista las tarjetas de responsabilidad de activos fijos para el control de bienes, identificadas con los números 007191, 007192, 007193, 007194, 007195, 007196, 007197 y 007198 y verifica que los bienes cargados a la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes** se encuentran completos, mismos que desde este momento serán entregados al **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría.** Finaliza la presenta acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con quince minutos, la que es leída por los comparecientes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Lic. Raúl René Robles De León

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes

Lic. Nery Josué Lucero Chavarria

Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro

Señor Cristian Eduardo Mejía Doradea

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 00485149-9 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb.J 2682 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 0001 AL No. 0500 SIN SERIE CORRELATIVO 616-2017 DE FECHA 08-09-2017. E. FISCAL 4-ASCC 14354 DE FECHA 08-09-2017. LIBRO 4-ASCC FOLIO 118. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 18609 SERIE "A" No. DE CUENTA I4-3

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
LIBRO DE ACTAS

Nº 000236

ACTA NÚMERO CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (04-2019)

En la ciudad de Guatemala, el día miércoles once de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas en punto, constituidos en la sede del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicada en la séptima avenida diez guión treinta y cinco, zona uno, segundo nivel de esta ciudad, en la oficina que ocupa la Dirección General las personas siguientes: Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría**; en su calidad de Director General en Funciones; Licenciado **Carlos Humberto Sandoval Orellana** en su calidad de Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos en funciones; Licenciado **Oliver Antonio Martínez Villatoro,** en su calidad de Jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos; y, el Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes,** con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Legislativo número diez guión dos mil diecinueve (10-2019) emitido por el Honorable Congreso de la República de Guatemala, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, por medio del cual se Nombra al Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes,** quien fue electo en sesión ordinaria de ese alto Organismo el once de septiembre de dos mil diecinueve y juramentado de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las Leyes respectivas, para el efecto se hace constar lo siguiente **PRIMERO:** En virtud de lo acordado anteriormente el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría**, hace entrega del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal que venía ocupando de forma temporal, al Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes. SEGUNDO:** EL Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes** manifiesta de manera expresa que en este acto Toma Posesión del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, al cual fue electo y juramentado de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Servicio Público de Defensa Penal. Finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas con quince minutos, la que previa lectura, por los que en ella intervinieron, la aceptan ratifican, y firman.

Dino Roberto Villalta Valde
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría

Lic. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes

Lic. Carlos Humberto Sandoval Orellana

Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

Autorizado Según Resolución de la Contraloria General de Cuentas No. Fb. /2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de Fecha 1-4-97 Envio Fiscal 4-ASCC 13364 de fecha 25-10-2016 Cuentadancia I4-3 Correlativo 608-2016 de Fecha 25-10-2016 Libro 4-ASCC Folio 39 Impresiones Bendfeldt Nit: 318204-5 del 001 al 500 500 Hojas. Sin Serie.

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.----------

HACE CONSTAR:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la número catorce guion dos mil dieciocho (14-2018) a la diecisiete guion dos mil dieciocho (17-2018) contenidas en los folios del cero tres mil ochocientos treinta y siete al cero tres mil ochocientos cuarenta y cinco, en las que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del seis de agosto al quince de noviembre de dos mil dieciocho.----------

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la número uno guion dos mil diecinueve (01-2019) a la veintisiete guion dos mil diecinueve (27-2019) contenidas en los folios del cero tres mil ochocientos cuarenta y seis al cero tres mil novecientos uno, en las que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del veintiuno de enero al cinco de agosto de dos mil diecinueve.----------

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la treinta y nueve guion dos mil diecinueve (39-2019) a la cuarenta y seis guion dos mil diecinueve, (46-2019) contenida dentro de los folios del cero tres mil novecientos cuarenta y siete a la cero tres mil novecientos setenta y seis, en la que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del doce de septiembre al siete de noviembre de dos mil diecinueve.----------

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la cuarenta y ocho guion dos mil diecinueve (48-2019) a la cincuenta guion dos mil diecinueve, (50-2019) contenida dentro de los folios del cero tres mil novecientos ochenta y tres a la cero tres mil novecientos noventa y uno, en la que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del diecinueve al veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.----------

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, impresa de ambos lados, el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro. ----------

Lic.Otto Aníbal Recinos Portillo
Secretario del Consejo
Instituto de la Defensa Pública Penal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO
GUATEMALA, C.A.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 3086
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 35-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del país por comisión oficial a partir del veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, por lo que se hace necesario designar al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objeto de cumplir en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, 12, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y artículo primero del Acuerdo número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día veintinueve de julio del dos mil diecinueve, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del día 29 de julio del año dos mil diecinueve.

Guatemala, 26 de julio del año dos mil diecinueve.

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 3066
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 27-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del ocho de julio del año dos mil diecinueve, por lo que se hace necesario designar al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, con el objeto de cumplir en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, 12, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y artículo primero del Acuerdo número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día ocho de julio del dos mil diecinueve, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del día 08 de julio del año dos mil diecinueve.

Guatemala, 5 de julio del año dos mil diecinueve.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

70

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 3052
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 19-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del trece de mayo del año dos mil diecinueve, por lo que se hace necesario designar al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, con el objeto de cumplir en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, 12, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y artículo primero del Acuerdo número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día trece de mayo del dos mil diecinueve, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del día trece de mayo del año dos mil diecinueve.

Guatemala, diez de mayo del año dos mil diecinueve.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Instituto de la Defensa Pública Penal
División Ejecutiva y de Recursos Humanos
13 MAY 2019
Hora: 8:05 Firma:

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS • GUATEMALA, C. A. •

Nº 3039
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 14-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del uno (01) de abril del año dos mil diecinueve (2019), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día uno (01) de abril del dos mil diecinueve (2019), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Instituto de la Defensa Pública Penal
División Ejecutiva y de Recursos Humanos
RECIBIDO
29 MAR 2019
Hora: 13:10 Firma:

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 3008
SIN SERIE

ACUERDO No. 03-2019
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto Número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución, según lo estipulado en el artículo 12 numeral 11 de esa Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General, gozará de vacaciones del veintidós (22) de enero al veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) por lo cual, se hace necesario que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, asuma como Director General en Funciones, mientras dure la ausencia de la Directora General.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario, que asume el cargo de Director General en Funciones

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del veintidós (22) de enero del dos mil diecinueve (2019).

Guatemala, veintiuno de 21 de enero de 2019.

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
Directora General
Instituto De La Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

73

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 2989
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 89-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto Número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución, según lo estipulado en el artículo 12 numeral 11 de esa Ley.

CONSIDERANDO:

Que la ~~Director~~ /Directora/ General, gozará de vacaciones a partir del dieciocho (18) dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), al siete (07) de enero de dos mil diecinueve (2019) por lo cual, se hace necesario que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla las funciones como Director General en Funciones, mientras dure la ausencia de la funcionaria.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, durante el tiempo que dure la ausencia de la funcionaria.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del ~~uno~~ /dieciocho/ de diciembre del presente año.

Guatemala, diecisiete de 17 de diciembre de 2018. TESTADO: Director, uno. OMÍTASE.

ENTRELÍNEAS: Directora, dieciocho. LÉASE.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
Directora General
Instituto De La Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 16 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

13 HOJA DE 30 HOJAS

74

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS • GUATEMALA, C. A. •

Nº 2971
SIN SERIE

ACUERDO No. 82-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día dieciséis (16) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Villalta Valdez
Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 2947
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 72-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día Veinticuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 2937
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 66-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del treinta (30) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día treinta (30) de agosto del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Nº 2926
SIN SERIE

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ACUERDO No. 61-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del trece (13) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:366-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
GUATEMALA, C. A
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 022 "Personal por Contrato"

Asesor de Dirección General, en Asesores Específicos, contrato CATPF 55-2017/IDPP, del 20/07/2017 al 31/12/2017.

Asesor de Dirección General, en Asesores Específicos, contrato CATPF 03-2018/IDPP, del 01/01/2018 al 31/05/2018.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Ref.: 18-2024

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

A quien interese:

Por este medio hacemos constar que el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría** quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- bajo el Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos sesenta y siete (**2567**) veinte mil cuatrocientos veintiocho (**20428**) dos mil ciento uno (**2101**) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, ha prestado los servicios profesionales como docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia, del año dos mil diecisiete (2017) al año dos mil dieciocho (2018), impartiendo los cursos siguientes:

1. **Programa de Actualización de Competencias y Cierre Académico (ACCA)**

   - Integrante de Terna Examinadora de Evaluaciones por Competencias Profesionales

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente el veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA · M. Sc. GLADYS JAVIER · COORDINADORA DE PROCESOS ACADÉMICOS · FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA

M. Sc. Gladys Jeaneth Javier Del Cid
Coordinadora de Gestión Académica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

Dino Roberto Villalta Valdez ABOGADO Y NOTARIO

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que las dieciocho (18) fotocopias que anteceden, de la primera a la tercera, la quinta, de la séptima a la decimo octava son auténticas únicamente en su anverso y la cuarta y la sexta son auténticas en su anverso y reverso por haber sido tomadas y reveladas directamente de sus originales con los cuales concuerdan fielmente y reproducen: **I.-** Constancia extendida por el Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro que hace constar los cargos que ha desempeñado el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría bajo el renglón 011 Personal Permanente; **II.-** Constancia extendida por el Jefe del Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro que hace constar que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría fue nombrado como Director General en Funciones durante el tiempo que dure la ausencia del Director General por medio de acta de toma de posesión número 098-2019 de fecha 06 de agosto de 2019 y acta de entrega de cargo acta número 04-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019; **III.-** Acta número nueve guion dos mil diecinueve de fecha cinco de agosto de dos mi diecinueve del libro de actas de entrega y recepción de cargo del Instituto de la Defensa Pública Penal Departamento de Administración de Recursos Humanos en la que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría toma posesión del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal; **IV.-** Acta número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve por la que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría entrega el cargo de Director General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal; **V.-** Constancia extendida por el Secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro que hace constar que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría fungió como Secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del seis de agosto del dos mil dieciocho al veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; **VI.-** Acuerdo número 35-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del veintinueve de julio de dos mil diecinueve; **VII.-** Acuerdo número 27-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve; **VIII.-** Acuerdo número 19-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del trece de mayo de dos mil diecinueve; **IX.-** Acuerdo número 14-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del uno de abril de dos mil diecinueve; **X.-** Acuerdo número 3-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal del veintidós de enero al veinticinco de enero de dos mil diecinueve; **XI.-** Acuerdo número 89-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho al siete de enero de dos mil diecinueve; **XII.-** Acuerdo número 82-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho; **XIII.-** Acuerdo número 72-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho; **XIV.-** Acuerdo número 66-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del treinta de agosto de dos mil dieciocho; **XV.-** Acuerdo número 61-

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del trece de agosto de dos mil dieciocho; **XVI.-** Constancia extendida por el Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro que establece que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría laboró para el Instituto de la Defensa Pública Penal como Asesor de Dirección General del veinte de julio de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho; **XVII.-** Constancia extendida por la Coordinadora de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia de la Universidad Panamericana de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro que hace constar que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría prestó servicios profesionales como docente durante los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, y en razón de su autenticidad, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

82

EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

83

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría,** labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Asistente de Defensor Público del Departamento de Jalapa, Acuerdo No. 26-2002, del 18/03/2002 al 28/02/2006.

Asistente de Abogado, en la Coordinación Nacional de Impugnaciones, Acuerdo No. 027-2006, del 01/03/2006 al 30/04/2012.

Director de División de Coordinaciones Técnico Profesionales, en la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, Acuerdo No. 78-2018, del 01/06/2018 al 31/07/2018.

Director de División Ejecutiva y de Recursos Humanos, Acuerdo No. 94-2018, del 01/08/2018 al 28/11/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 61-2018, de fecha 10/08/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 66-2018, de fecha 29/08/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 72-2018, de fecha 21/09/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 82-2018, de fecha 15/11/2018.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 89-2018, de fecha 17/12/2018.

Sub Director de División Ejecutiva y de Recursos Humanos, en la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, Acuerdo No. 117-2019, del 29/11/2019 al 31/03/2020.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 03-2019, de fecha 21/01/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 14-2019, de fecha 29/03/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 19-2019, de fecha 10/05/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 27-2019, de fecha 05/07/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acuerdo No. 35-2019, de fecha 26/07/2019.

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acta de toma de posesión No. 09-2019, del 06/08/2019, Acta de entrega de cargo No. 04-2019, del 11/09/2019.

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Unidad de Asesoría Jurídica, Acuerdo No 19-2020, del 01/04/2020 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en dos hojas de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 094 INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL GUATEMALA, GUATEMALA

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.----------

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la número catorce guion dos mil dieciocho (14-2018) a la diecisiete guion dos mil dieciocho (17-2018) contenidas en los folios del cero tres mil ochocientos treinta y siete al cero tres mil ochocientos cuarenta y cinco, en las que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del seis de agosto al quince de noviembre de dos mil dieciocho.----------

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la número uno guion dos mil diecinueve (01-2019) a la veintisiete guion dos mil diecinueve (27-2019) contenidas en los folios del cero tres mil ochocientos cuarenta y seis al cero tres mil novecientos uno, en las que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del veintiuno de enero al cinco de agosto de dos mil diecinueve.----------

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la treinta y nueve guion dos mil diecinueve (39-2019) a la cuarenta y seis guion dos mil diecinueve, (46-2019) contenida dentro de los folios del cero tres mil novecientos cuarenta y siete a la cero tres mil novecientos setenta y seis, en la que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del doce de septiembre al siete de noviembre de dos mil diecinueve.----------

CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.

Que tuvo a la vista el registro de Actas del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cual aparecen las Actas: de la cuarenta y ocho guion dos mil diecinueve (48-2019) a la cincuenta guion dos mil diecinueve, (50-2019) contenida dentro de los folios del cero tres mil novecientos ochenta y tres a la cero tres mil novecientos noventa y uno, en la que consta que el Licenciado NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA, fungió como secretario del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal durante el periodo del diecinueve al veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.----------

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente, en una hoja de papel bond tamaño carta con el membrete del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, impresa de ambos lados, el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro. ----------

Lic.Otto Aníbal Recinos Portillo
Secretario del Consejo
Instituto de la Defensa Pública Penal

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO
GUATEMALA, C.A.

86

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Director General en Funciones, durante el tiempo que dure la ausencia del Director General, Acta de toma de posesión No. 09-2019, del 06/08/2019, Acta de entrega de cargo No. 04-2019, del 11/09/2019.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 094 INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL GUATEMALA, GUATEMALA

ACTA NUMERO NUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE (09-2019)

En la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas en punto, reunidos en la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicada en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, segundo nivel, de esta ciudad capital, comparecen el **Licenciado Raúl René Robles De León**, en su calidad de Presidente del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes**, en su calidad de Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal; el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría,** Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal; el **Licenciado Oliver Antonio Martínez Villatoro**, Jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal; y, el señor **Cristian Eduardo Mejía Doradea**, Encargado de Inventarios del Instituto de la Defensa Pública Penal, para el debido cumplimiento de los documentos siguientes: a) Acuerdo Legislativo número 17-2016, emitido por el Honorable Congreso de la República de Guatemala el siete de abril de dos mil dieciséis, por medio del cual se declaró electa como Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, a la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes,** para el período que inició el seis de agosto de dos mil catorce y que culminará el cinco de agosto de dos mil diecinueve; y, b) **Lo dispuesto por el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal en sesión de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, que se documenta en acta número 27-2019**; procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO:** En virtud del Acuerdo Legislativo antes mencionado y lo dispuesto por el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes,** en este acto **hace formal entrega del cargo de Directora General** del Instituto de la Defensa Pública Penal, al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría**, funcionario que de conformidad con su nombramiento y lo dispuesto en los Manuales de Clasificación de Puestos y sus Funciones, y de Organización y Funciones, ambos del Instituto de la Defensa Pública Penal, emitidos mediante Acuerdos de Dirección General números 39-2017 y 63-2017 aprobados por los Acuerdos números 03-2017 y 06-2017, ambos del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; debe sustituirla temporalmente, en tanto el Honorable Congreso de la República de Guatemala elige al profesional que habrá de reemplazarla en forma definitiva, de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos; consecuentemente, y en los términos relacionados, el **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría toma formal posesión del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del seis de agosto de dos mil diecinueve. SEGUNDO:** El **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría**, en ejercicio del cargo de Director General en Funciones, instruye al **Licenciado Oliver Antonio Martínez Villatoro**, Jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos, proceda a informar adecuada e inmediatamente al Honorable Congreso de la República de Guatemala y al Honorable Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, para

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 00885149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./ 2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 0001 AL No. 0500 SIN SERIE
CORRELATIVO 616-2017 DE FECHA 08-09-2017, E. FISCAL 4-ASCC 14354 DE FECHA 08-09-2017, LIBRO 4-ASCC FOLIO 118, COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 18669 SERIE "A" No. DE CUENTA J4-3

los efectos legales que correspondan, la realización del presente acto. **TERCERO:** Por su parte el señor **Cristian Eduardo Mejía Doradea**, Encargado de Inventarios del Instituto de la Defensa Pública Penal, pone a la vista las tarjetas de responsabilidad de activos fijos para el control de bienes, identificadas con los números 007191, 007192, 007193, 007194, 007195, 007196, 007197 y 007198 y verifica que los bienes cargados a la **Licenciada Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes** se encuentran completos, mismos que desde este momento serán entregados al **Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría.** Finaliza la presenta acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con quince minutos, la que es leída por los comparecientes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Lic. Raúl René Robles De León

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes

Lic. Nery Josué Lucero Chavarria

Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro

Señor Cristian Eduardo Mejía Doradea

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 00488149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb./ 2662 CLAS.: 385-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 0001 AL No. 0500 SIN SERIE CORRELATIVO 516-2017 DE FECHA 06-09-2017. E. FISCAL 4-ASCC 14354 DE FECHA 06-09-2017. LIBRO 4-ASCC FOLIO 118. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 18669 SERIE "A" No. DE CUENTA H-3

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
LIBRO DE ACTAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

No. 000236

ACTA NÚMERO CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (04-2019)

En la ciudad de Guatemala, el día miércoles once de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas en punto, constituidos en la sede del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicada en la séptima avenida diez guión treinta y cinco, zona uno, segundo nivel de esta ciudad, en la oficina que ocupa la Dirección General las personas siguientes: Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría**; en su calidad de Director General en Funciones; Licenciado **Carlos Humberto Sandoval Orellana** en su calidad de Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos en funciones; Licenciado **Oliver Antonio Martínez Villatoro,** en su calidad de Jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos; y, el Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes,** con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Legislativo número diez guión dos mil diecinueve (10-2019) emitido por el Honorable Congreso de la República de Guatemala, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, por medio del cual se Nombra al Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes,** quien fue electo en sesión ordinaria de ese alto Organismo el once de septiembre de dos mil diecinueve y juramentado de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las Leyes respectivas, para el efecto se hace constar lo siguiente **PRIMERO:** En virtud de lo acordado anteriormente el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría**, hace entrega del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal que venía ocupando de forma temporal, al Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes. SEGUNDO:** EL Licenciado **Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes** manifiesta de manera expresa que en este acto Toma Posesión del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, al cual fue electo y juramentado de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Servicio Público de Defensa Penal. Finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas con quince minutos, la que previa lectura, por los que en ella intervinieron, la aceptan ratifican, y firman.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría

Lic. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes

Lic. Carlos Humberto Sandoval Orellana

Lic. Oliver Antonio Martínez Villatoro

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

Autorizado Según Resolución de la Contraloria General de Cuentas No. Fb. /2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de Fecha 1-4-97 Envio Fiscal 4-ASCC 13364 de fecha 25-10-2016 Cuentadancia I4-3 Correlativo 608-2016 de Fecha 25-10-2016 Libro 4-ASCC Folio 39 Impresiones Bendfeldt Nit: 318204-5 del 001 al 500 500 Hojas. Sin Serie.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

3c HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 3086
SIN SERIE

ACUERDO No. 35-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del país por comisión oficial a partir del veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, por lo que se hace necesario designar al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, con el objeto de cumplir en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, 12, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y artículo primero del Acuerdo número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día veintinueve de julio del dos mil diecinueve, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del día 29 de julio del año dos mil diecinueve.

Guatemala, 26 de julio del año dos mil diecinueve.

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

42 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 3066
SIN SERIE

ACUERDO No. 27-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del ocho de julio del año dos mil diecinueve, por lo que se hace necesario designar al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, con el objeto de cumplir en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, 12, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y artículo primero del Acuerdo número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día ocho de julio del dos mil diecinueve, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del día 08 de julio del año dos mil diecinueve.

Guatemala, 5 de julio del año dos mil diecinueve.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

5ª HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 3052
SIN SERIE

ACUERDO No. 19-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del trece de mayo del año dos mil diecinueve, por lo que se hace necesario designar al Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos, con el objeto de cumplir en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, 12, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y artículo primero del Acuerdo número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día trece de mayo del dos mil diecinueve, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del día trece de mayo del año dos mil diecinueve.

Guatemala, diez de mayo del año dos mil diecinueve.

Instituto de la Defensa Pública Penal
División Ejecutiva y de Recursos Humanos
RECIBIDO
13 MAY 2019
Hora: 8:05 Firma:

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2682 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

62 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 3039
SIN SERIE

ACUERDO No. 14-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del uno (01) de abril del año dos mil diecinueve (2019), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día uno (01) de abril del dos mil diecinueve (2019), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Instituto de la Defensa Pública Penal
División Ejecutiva y de Recursos Humanos
RECIBIDO
29 MAR 2019
Hora: 13:10 Firma:

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

72 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 3008
SIN SERIE

ACUERDO No. 03-2019
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto Número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución, según lo estipulado en el artículo 12 numeral 11 de esa Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General, gozará de vacaciones del veintidós (22) de enero al veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) por lo cual, se hace necesario que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, asuma como Director General en Funciones, mientras dure la ausencia de la Directora General.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario, que asume el cargo de Director General en Funciones

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del veintidós (22) de enero del dos mil diecinueve (2019).

Guatemala, veintiuno de 21 de enero de 2019.

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
Directora General
Instituto De La Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

82 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 2989
SIN SERIE

ACUERDO No. 89-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto Número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución, según lo estipulado en el artículo 12 numeral 11 de esa Ley.

CONSIDERANDO:

Que la ~~Director~~ /Directora/ General, gozará de vacaciones a partir del dieciocho (18) dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), al siete (07) de enero de dos mil diecinueve (2019) por lo cual, se hace necesario que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla las funciones como Director General en Funciones, mientras dure la ausencia de la funcionaria.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, durante el tiempo que dure la ausencia de la funcionaria.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos a partir del ~~uno~~ /dieciocho/ de diciembre del presente año.

Guatemala, diecisiete de 17 de diciembre de 2018. TESTADO: Director, uno. OMÍTASE.

ENTRELÍNEAS: Directora, dieciocho. LÉASE.

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes
Directora General
Instituto De La Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 16 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

92 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 2971
SIN SERIE

ACUERDO No. 82-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día dieciséis (16) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 2947
SIN SERIE

ACUERDO No. 72-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día Veinticuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: 14-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

11 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 2937
SIN SERIE

ACUERDO No. 66-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del treinta (30) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día treinta (30) de agosto del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL
LIBRO DE ACUERDOS

12 HOJA DE 13 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Nº 2926
SIN SERIE

ACUERDO No. 61-2018

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, faculta a la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, para desempeñar las funciones pertinentes que tiendan al cumplimiento de los fines de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Directora General se ausentará del País por comisión oficial a partir del trece (13) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por lo que se hace necesario de conformidad con la ley, que el Director Ejecutivo y de Recursos Humanos, cumpla en forma interina las funciones como Director General, en tanto dure la ausencia de la titular del cargo.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, ley citada y lo que establecen los artículos 1, 9, de la Ley del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Artículo Primero Acuerdo Número 03-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría, como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, a partir del día trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018), durante el tiempo que dure la ausencia de la Directora General.

SEGUNDO: El presente nombramiento no altera la asignación presupuestaria del funcionario nombrado interinamente.

TERCERO: El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.

Guatemala, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Licda. Nydia Lissette Arévalo Flores
Directora General
Instituto Defensa Pública Penal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 CLAS.:366-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997 • 1500 DEL 2501 AL 4000 SIN SERIE
E. FISCAL 4-ASCC 11463 DE FECHA 11-03-2015 • CORRELATIVO 101-2015 DE FECHA 11-03-2015 • No. DE CUENTA: I4-3 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 100
Impresiones PR-SAN LUIS • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Ciudad Guatemala • Tel. 2220 6040 • ventas@prsanluis.com • www.prsanluis.com

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que las doce (12) fotocopias que anteceden son auténticas, la primera en su anverso y reverso y de la segunda a la décima segunda únicamente en su anverso por haber sido tomadas y reveladas directamente de sus originales con los cuales concuerdan fielmente y reproducen: **I.-** Acta número nueve guion dos mil diecinueve de fecha cinco de agosto de dos mi diecinueve del libro de actas de entrega y recepción de cargo del Instituto de la Defensa Pública Penal Departamento de Administración de Recursos Humanos en la que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría toma posesión del cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal; **II.-** Acta número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve por la que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría entrega el cargo de Director General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal; **III.-** Acuerdo número 35-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del veintinueve de julio de dos mil diecinueve; **IV.-** Acuerdo número 27-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del ocho de julio de dos mil diecinueve; **V.-** Acuerdo número 19-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del trece de mayo de dos mil diecinueve; **VI.-** Acuerdo número 14-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del uno de abril de dos mil diecinueve; **VII.-** Acuerdo número 3-2019 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal del veintidós de enero al veinticinco de enero de dos mil diecinueve; **VIII.-** Acuerdo número 89-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho al siete de enero de dos mil diecinueve; **IX.-** Acuerdo número 82-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho; **X.-** Acuerdo número 72-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho; **XI.-** Acuerdo número 66-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del treinta de agosto de dos mil dieciocho; **XII.-** Acuerdo número 61-2018 de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho que nombra al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría como Director General en Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal a partir del trece de agosto de dos mil dieciocho, y en razón de su autenticidad, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA
BN-0006666
Q 10.00 DIEZ QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL

100

El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Nery Josué Lucero Chavarría,** laboró para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 022 "Personal por Contrato"

Asesor de Dirección General, en Asesores Específicos, contrato CATPF 55-2017/IDPP, del 20/07/2017 al 31/12/2017.

Asesor de Dirección General, en Asesores Específicos, contrato CATPF 03-2018/IDPP, del 01/01/2018 al 31/05/2018.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil veinticuatro.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 094 GUATEMALA, GUATEMALA

Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal

RECONOCIMIENTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

12 HOJA DE 3 HOJAS

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

El Personal de Recursos Humanos,
otorga el presente Reconocimiento

A:

Lic. Nery Josué Lucero Chavarría

Director de la División Ejecutiva
y de Recursos Humanos

En agradecimiento por su valioso esfuerzo y trabajo realizado a favor del desarrollo humano y la dignificación de los servidores públicos en el Instituto de la Defensa Pública Penal.

Guatemala de la Asunción, 27 de febrero de 2019

PROYECCIÓN HUMANA

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

Asociación Departamental de Baloncesto
Jalapa

Jalapa 13 de mayo del 2024.

CONSTANCIA.

Por este medio la Asociación Departamental De Baloncesto de Jalapa, hace constar que el señor **NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA**, participó como atleta en el deporte del baloncesto en las categorías protegidas en los diferentes procesos formativos en las categorías pasarela, infanto juvenil y juvenil, así mismo formo parte del equipo de liga mayor como jugador, destacando también su participación como Entrenador Monitor Ad honorem de las categorías protegidas en los años 1998 y 1999, por lo que esta asociación hace constar y a la vez reconoce la participación de **NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA** en la actividad del baloncesto dentro de la asociación departamental de baloncesto de jalapa.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA EL 13 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

F. _____
Jaqueline Mishell Marroquín Polanco
TESORERA

F. _____
KARIN PAOLA ESCAOBAR CARIAS
SECRETARIA

F. _____
PEM. EDIN FERNANDO ORTIZ LIMA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE JALAPA
Cel. 50445155

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

A QUIEN INTERESE:

La Asociación Departamental de Tennis de Campo de Jalapa, hace constar que en sus registros se asienta que el Licenciado en Derecho Nery Josué Lucero Chavarria, quien se identifica con Código Único Personal número 2567 20428 2101 extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; en su época de adolescencia y su juventud fue miembro atleta de esta asociación , habiendo obtenido los siguientes logros:

1. Medalla de broce en tenis de campo categoría 14-16 años en Juegos Nacionales Cobán, Alta Verapaz 1994
2. Medalla de Atleta destacado del año Jalapa 1994
3. Medalla de Atleta destacado del año Jalapa 1995
4. Medalla de bronce Juegos Deportivos Nacionales Retalhuleu 1996

Así mismo se hace constar que en el periodo 1997 – 1998 aporto sus conocimientos de tenis como entrenador en la categoría infanto-juvenil de atletas del referido deporte, labor realizada en las canchas del complejo deportivo de la ciudad de Jalapa, resaltando que dicha labor se realizó ad honorem.

Se extiende y firma la presente en una hoja bond tamaño carta para los usos que al interesado convenga, en el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa a los trece dias del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Profesor Nery Bladimir Hernández
Secretario Asociación de Tennis de Jalapa

ASOCIACIÓN DE TENIS DE CAMPO
SECRETARIO

En la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, como **NOTARIO, DOY FE:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden y la presente son auténticas únicamente en su anverso, por haber sido tomadas y reveladas directamente de sus originales con los cuales concuerdan fielmente y reproducen: I.- Reconocimiento otorgado por el Personal de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal con fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve al Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría; II.- Constancia de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro extendida por la Asociación departamental de Baloncesto de Jalapa en la que hace constar que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría se desempeñó como Entrenador Monitor Ad Honorem en las categorías protegidas durante los años mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve y III.- Constancia extendida por la Asociación departamental de Tennis de Campo de Jalapa en la que hace constar que el Licenciado Nery Josué Lucero Chavarría se desempeñó como entrenador ad honorem en la categoría infanto-juvenil durante los años mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, y en razón de su autenticidad, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Dino Roberto Villalta Valdez
ABOGADO Y NOTARIO

NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA

1. DATOS PERSONALES

Edad: 45 años.
Profesión: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario.
Nacionalidad: guatemalteca.
Estado Civil: Casado.
Número de Colegiado: 15,952
Años de ejercicio profesional:
12 años.

Documento personal de identificación:
2567 20428 2101
Expedido en Guatemala
Lugar para notificar:
10ª. Avenida casa 317, Residenciales Villas de San Ángel, zona 2, Guatemala.
Correo electrónico:
nerylucero78@gmail.com
nerjos_l@hotmail.com
Celular: 5414-4058

1. ASPECTOS ACADÉMICOS.

TITULOS ACADEMICOS.

- **2012- Universidad de San Carlos de Guatemala y Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.**
  Diplomado en Criminalística y Ciencias Forenses
- **2012-Universidad Panamericana**
  Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Justicia, Abogado y Notario.

1.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA

- **2017-2018 Universidad Panamericana**
  Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Justicia
  - ✓ Docente en Programa de actualización de Competencias y Cierre Académico (ACCA)
  - ✓ Integrante de Terna de Evaluaciones por Competencias Profesionales

1.2 PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

CAPACITACIONES

- **2024 -2015**
  11 capacitaciones impartidas por la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal.

CURSOS Y TALLERES:

- **2013 – 2012**
  3 cursos y 5 talleres impartidos por: ICCPG, UNIFOCADEP, Empresa Conceptos de Seguridad S.A, Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización Del Sector Justicia

1.3 PUBLICACIONES REALIZADAS.

TESIS: UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA.
"El Recurso de Revisión como medio para revocar la Pena de Muerte en Guatemala".

3. ASPECTOS PROFESIONALES.

3.1 EXPERIENCIA PENAL.

- **03 de marzo 2015-30 de junio 2017- Corporación Díaz-Durán & Asociados**
  Director del Departamento Penal.
- **01 de enero 2016- 2012 Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP**
  Defensor Público de Oficio

3.2 EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA JUSTICIA

DIRECTOR GENERAL EN FUNCIONES

06 de agosto – 11 septiembre 2019- Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP
Director General en Funciones, por terminación del nombramiento de la directora general electa durante el periodo 2014 - 2019

SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITURO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
06 de agosto- 26 de noviembre 2019

3.3 EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA

- **2020 – 2002**
  - ✓ Jefe Unidad de Asesoría Jurídica.
  - ✓ Subdirector de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos
  - ✓ Director General en Funciones, por terminación del nombramiento de la directora General electa.
  - ✓ Director de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos.
    - o Director General en funciones.
  - ✓ Director de División de Coordinaciones Técnico Profesional.
  - ✓ Asesor Dirección General.
  - ✓ Asistente de Defensor Público

3.4 RECONOCIMEINTOS O DISTINCIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Febrero-2019 Personal de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Publica Penal
Reconocimiento por esfuerzo y trabajo realizado a favor del desarrollo humano y la dignificación de los servidores públicos en el Instituto de la Defensa Pública Penal

4. ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA

- **1998-1999-** Entrenador Monitor Ad Honorem de las categorías protegidas, Asociación Departamental de Baloncesto, Jalapa
- **1997- 1998** Entrenador Ad honorem de Tenis de campo Categoría infanto-juvenil, Jalapa

PLAN DE TRABAJO.

Postulante a Director General.
Instituto de la Defensa Pública Penal.

NERY JOSUÉ LUCERO CHAVARRÍA.
Período 2024-2029

INTRODUCCIÓN:

Como Profesional y ciudadano comprometido a coadyuvar al desarrollo de las instituciones del Sector Justicia, presento propuesta del Plan de Trabajo para ser desarrollado en el período 2024-2029 con la misión y visión de fortalecer los distintos procesos y resultados institucionales en beneficio de la sociedad guatemalteca; siempre teniendo como objetivo principal el que la población de escasos recursos económicos que necesite el servicio de Defensa Penal, tenga acceso a una debida defensa, de calidad y eficiente. El mismo posee como eje transversal la búsqueda de la excelencia del trabajo que realizan todos los colaboradores del Instituto de la Defensa Pública Penal en todos sus escenarios, con componentes técnicos y administrativos que nos permitan realizar mediciones de resultados, acompañado de proceso de evaluación de desempeño y la búsqueda de climas organizacionales favorables de trabajo que permitan generar resultados máximos de eficiencia.

Basado en el eje transversal que se presenta como punto de partida del trabajo a realizar me permito desarrollar cuatro ejes operacionales que generaran la articulación institucional de todos los esfuerzos y procedimientos con el objeto de alcanzar la excelencia en el servicio de Defensa Técnica, que se presta a los usuarios, a través de la capacitación constante al capital humano, con el objeto de hacer del servicio de Defensa Penal, un servicio innovador, adecuado a las exigencias actuales del litigio, y por supuesto de los procedimientos

administrativos que permitan una gestión institucional más dinámica, transparente y proba, potenciando la cultura institucional de atención a los usuarios.

La especialidad y respeto de las funciones de cada una de las instituciones proporciona la certeza jurídica de observancia irrestricta de los derechos humanos para todos los sujetos procesales intervinientes, la eficiente defensa técnica gratuita se convierte en nuestra función primordial a cumplir, esto se llevará a cabo por medio de alianzas estratégicas con instituciones del Sector Justicia dentro del marco de coordinación de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinación de la Modernización del Sector Justicia, logrando con ello la búsqueda de cooperación externa con el fin de fortalecer el servicio de defensa.

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

Actualmente el Instituto de la Defensa Pública Penal cuenta con una asignación presupuestaria vigente aproximadamente de Q. 357,000.000.00; Tuvo un incremento de Q. 35,000,000.00, en relación a la asignación presupuestaria vigente en el año 2023.

Tiene presencia en 142 de los 340 municipios a nivel nacional, es decir que tiene una cobertura del 42% a nivel nacional; de estas 142 sedes solo posee 3 sedes propias, invirtiendo aproximadamente Q. 4,500.000.00 al año en arrendamientos de sedes y parqueos; lo que significa aproximadamente el 1.3 % del presupuesto de la institución, de esa cuenta es necesario procurar una asignación presupuestaria mayor, no sólo para atender la cobertura que actualmente se brinda, sino que además, para poder invertir en la construcción de sedes propias y con ello disminuir la cantidad de arrendamientos.

Actualmente la institución cuenta a nivel nacional con un capital humano de 1558 personas, de ellas el 35 % son personal permanente, y el 65% restante son contratistas es decir 029.

2. OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la continuidad del acceso a la justicia fortaleciendo la cobertura del servicio público a nivel nacional a través de la implementación de ejes estratégicos que se desarrollan en el presente plan de trabajo, buscando la excelencia y eficacia en la prestación del servicio.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Transparencia y probidad en la gestión administrativa y financiera sobre el manejo del presupuesto asignado.
- Capacitación constante para personal administrativo y de defensores públicos.
- Administración eficaz del servicio público de defensa.
- Ampliación de cobertura a nivel nacional del servicio de defensa pública.

4. EJES DE TRABAJO:

4.1 TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIONES FINANCIERAS:

La generación de una eficiente Defensa Penal ante los órganos jurisdiccionales en defensa de los derechos de las personas sometidas a procesos penales, será el resultado de todos los procesos administrativos que generan los insumos para mantener el funcionamiento adecuado, con un presupuesto que permita alcanzar los objetivos institucionales, siendo necesario proponer la revisión, actualización de manuales y procedimientos para generar ese apoyo y acompañamiento desde el área administrativa y financiera a los funcionarios que materializan nuestra función ante los órganos jurisdiccionales.

ACCIONES A REALIZAR.

- Revisar las normativas y manuales institucionales existentes con el objeto de garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones y resguardo de los derechos de los usuarios en general, con una visión incluyente, garante de derechos humanos;
- Actualizar de los mecanismos de evaluación y monitoreo que permitan incrementar la efectividad y eficacia tanto en el área jurisdiccional como administrativa;
- Ampliar mecanismos de cooperación con organizaciones nacional e internacionales para potencializar las capacidades de la institución.

- Consolidar los sistemas informáticos de la institución que permitan reducir los tiempos de respuesta a las necesidades institucionales y, la sistematización de los insumos para lo toma de decisiones estratégicas;
- Revisión de procesos de planificación y ejecución de presupuesto, de conformidad con las directrices generadas desde los órganos Estatales.

4.2 EXCELENCIA Y EFICACIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVES DEL CAPITAL HUMANO:

La consolidación de las capacidades instaladas, será la base de seguir ejerciendo la función esencial de la institución, basada en los resultados del talento humano actual, fortaleciendo esa capacidad, por medio de capacitación constante, en temas de litigio con el objeto de ejercer una Defensa Técnica de calidad, y en procesos administrativos simples pero eficaces que permitan una gestión institucional más ágil y dinámica.

ACCIONES A REALIZAR.

- La especialización y formación técnica y profesional de la personal del Instituto de las áreas existentes;
- Concretar la cooperación internacional para el acompañamiento técnico, financiero para obtener acceso a los programas de becas y estudios a nivel nacional e internacional para fortalecimiento de las capacidades del defensor público.
- Reconocer la trayectoria, experiencia y méritos del personal de la institución con el objeto de promover el crecimiento profesional dentro de la institución.

4.3 DEFENSA TÉCNICA Y ACCESO DE LA JUSTICIA:

La garantía de ofrecer a la totalidad de los usuarios una Defensa Técnica, permitirá garantizar el cumplimiento de un debido proceso, ejercer la representación de las personas de escasos recursos económicos, en igualdad de género, sin discriminación racial y protección de los demás grupos en condiciones de vulnerabilidad, prestando la asesoría legal necesaria para la protección de sus derechos a nivel nacional y en casos específicos a nivel internacional.

ACCIONES A REALIZAR.

- Fortalecimiento de las diferentes Coordinaciones a nivel nacional para realizar una defensa especializada en todas etapas del proceso del penal.
- Contar con espacios o áreas adecuadas para que el personal pueda prestar el servicio de defensa en condiciones ideales.
- Velar por la adecuada gestión, administración y prestación del servicio a los usuarios y sus familiares.
- Realizar un gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la protección integral del derecho de defensa y asistencia legal a los usuarios que requieran los servicios de la Institución.
- Coordinar esfuerzos interinstitucionales del Sector Justicia, que conlleven acciones y actividades para el fortalecimiento y desarrollo sectorial.

4.4 COBERTURA TERRITORIAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- La presencia e inmediación de los defensores en la totalidad de los procesos penales se convierte en un objetivo operativo del presente plan de trabajo, la articulación de esfuerzos institucionales y la presencia de los sujetos procesales en el menor tiempo posible, permitirá que como Estado se pueda cumplir con el respeto a las normativas vigentes, por lo que se hace necesario generar las gestiones para elevar el porcentaje de presencia a nivel nacional , manteniendo la calidad y eficacia de nuestra funciones, tal como sucede en las otras instituciones del sector justicia. La gestión administrativa y gerencial para lograr una mejora sustancial del presupuesto permitirá proyectar el crecimiento institucional adecuado a las necesidades del Estado.

ACCIONES A REALIZAR.

- Crear propuestas de cobertura territorial de acuerdo a las necesidades y las situaciones presupuestarias existentes;
- Plan de crecimiento en forma gradual, hasta obtener el 100% de cobertura a nivel nacional, es decir tener presencia en los 340 municipios del país

- Fortalecer las sedes del Instituto a nivel nacional, por medio de contratación de capital humano.

5. PROYECCION PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS.

- La observancia y cumplimiento del eje trasversal y la integración de los Ejes de cumplimiento, permitirá generar una oportunidad de revisión, actualización y ejecución de acciones encaminadas a cumplir con el mandato legal de brindar a los usuarios que requieran los servicios de la institución una defensa técnica;
- La ampliación de la cobertura actual del servicio con la apertura de nuevas sedes de conformidad a asignación presupuestaria que se autorice a la institución mejorando el promedio de crecimiento anual durante los últimos cinco años;
- Contar con los procesos administrativos financieros que permitan la construcción de sedes propias por medio de presupuesto institucional, cooperación y coordinación interinstitucional;
- Construir sedes propias en los bienes inmuebles que han sido adjudicados a la institución;
- Minimizar el arredramiento de inmuebles utilizados a nivel nacional;
- Continuar con la especialización del personal
- Manuales y procedimientos efectivos que respondan a las exigencias de la prestación.

Nery Josué Lucero Chavarría.
Postulante a Director General.
Instituto de la Defensa Pública Penal.
Período 2024-2029